



025

## TRANSPORTE DE EXPRESO ESCOLAR, PERSONAL E INSTITUCIONAL "ELMIANKI"

Guayaquil, Octubre 11 2017

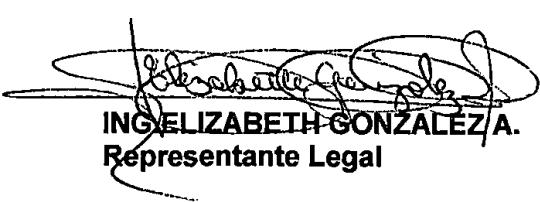
Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hago entrega documentos de la Posesión Efectiva del señor SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI para los trámites pertinentes,

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

  
ING. ELIZABETH GONZÁLEZ A.  
Representante Legal



**DIRECCION: CDLA.POLARIS MZ 791 SOLAR 16**  
**E-MAIL: [elmianki@hotmail.com](mailto:elmianki@hotmail.com)**

**TELÉF.: 6032090**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 OCT 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:30 JVW



Factura: 001-002-000006614



20160901052P00963

PROTOCOLIZACIÓN 20160901052P00963

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2016, (11:35)

OTORGА: NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

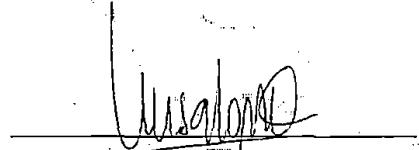
CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URQUIZO COBENA BLANCA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200646899
URQUIZO COBENA SONNIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915763239
URQUIZO COBENA MARIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918110792
URQUIZO COBENA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203323744

Nombre del causante: SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI

Observaciones:

  
NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

2016	09	01	52	P00963
------	----	----	----	--------



7251

GUAYAQUIL, A 15 DE MARZO DEL 2.016

Y.L.

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN  
EFFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE  
SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI.

QUE OTORGA  
LA NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

A FAVOR DE LAS SEÑORAS:  
BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO  
COBEÑA, MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y MARTHA  
SUSANA URQUIZO COBEÑA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



SEÑORA NOTARIA:

Nosotras BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 120064689-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;

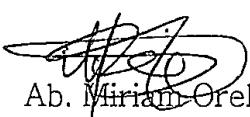
SONNIA GUADALUPE URQUIZO COBEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 091576323-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;

MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 091811079-2, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y,

MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 120332374-4, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, comparecemos por nuestros propios y personales derechos en nuestra condición de hijas de quien en vida fue el señor SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI, comedidamente solicitamos que, al amparo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investida, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el señor SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI, al efecto y para el fin deseado, manifestamos:

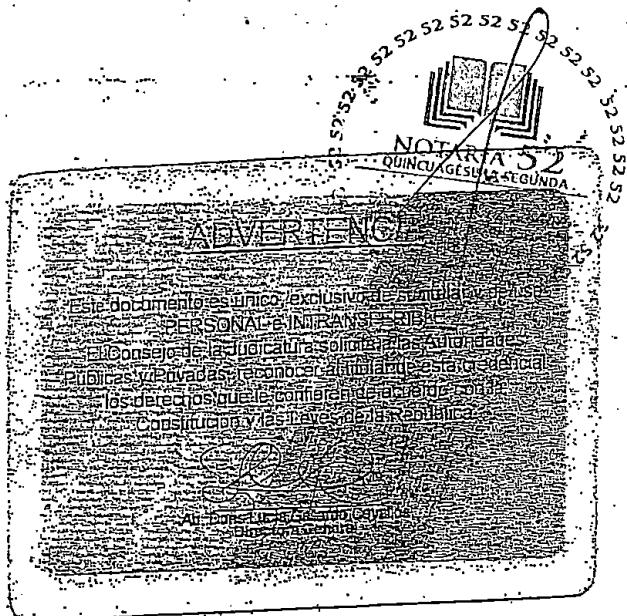
a) De la partida de defunción que acompañamos consta: El fallecimiento de nuestro padre SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI, falleció sin otorgar testamento en la provincia del Guayas, Cantón El Empalme, parroquia Velasco Ibarra, el día veintiuno de Octubre del dos mil quince, que nuestra madre la señora CRUZ MARIA OLANDA COBEÑA VELEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve ocho cinco cuatro dos siete - cinco (090985427-5), quedó como cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales;

b) De las partidas de nacimiento que se acompañan, se desprende que al fallecimiento del señor SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI; quedamos como sus únicas y universales herederas sus hijas: BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO COBEÑA, MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA; c) El fallecimiento del señor SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijas como únicos y universales herederos de los bienes muebles e inmuebles propios del causante, sin perjuicio del derecho de terceros.



Ab. Miriam Orellana Farfán

Mat. 09-2010-765





AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 52	SECUENCIAL P00963
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6

7 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
8 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR:  
9 SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI.

10  
11  
12  
13  
14  
15

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI 2 COPIAS

18  
19  
20

21 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
22 República del Ecuador, el día de hoy **quince de marzo del**  
23 **dos mil dieciséis**; yo, Doctora Luisa López Obando,  
24 Notaria Pública Quincuagésima Segunda Del Cantón  
25 Guayaquil; y, en atención a la petición formulada por las  
26 señoras: **BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA**, de  
27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
28 domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de

1 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
2 personales derechos; **SONNIA GUADALUPE URQUIZO**  
3 **COBEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
4 soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme,  
5 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
6 personales derechos **MARIA CARLOTA URQUIZO**  
7 **COBEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
8 soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme,  
9 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
10 personales derechos; y, **MARTHA SUSANA URQUIZO**  
11 **COBEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
12 soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme,  
13 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
14 personales derechos; quienes manifiestan ser hijas del  
15 señor **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**. Las  
16 comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente  
17 capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, cuyas copias certificadas se  
20 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a  
21 escritura pública el contenido de la minuta que me  
22 presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a  
23 continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA**:  
24 Nosotras **BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA**,  
25 identificada con la cédula de ciudadanía número uno dos  
26 cero cero seis cuatro seis ocho nueve – nueve (120064689-  
27 9), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
28 domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de



1 tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **SONNIA**  
2 **GUADALUPE URQUIZO COBEÑA**, identificada con la  
3 cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco siete  
4 seis tres dos tres - nueve (091576323-9), de nacionalidad  
5 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada y residente  
6 en el Cantón el Empalme, de tránsito por esta ciudad de  
7 Guayaquil, **MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA**,  
8 identificada con la cédula de ciudadanía número cero nueve  
9 uno ocho uno uno cero siete nueve - dos (091811079-2), de  
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,  
11 domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de  
12 tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, **MARTHA**  
13 **SUSANA URQUIZO COBEÑA**, identificada con la cédula  
14 de ciudadanía número uno dos cero tres tres dos tres siete  
15 cuatro - cuatro (120332374-4), de nacionalidad ecuatoriana,  
16 de estado civil soltera, domiciliada y residente en el  
17 Cantón el Empalme, de tránsito por esta ciudad de  
18 Guayaquil, comparecemos por nuestros propios y  
19 personales derechos en nuestra condición de hijas de quien  
20 en vida fue el señor **SEGUNDO CARLOS URQUIZO**  
21 **GUILCAPI**, comedidamente solicitamos que, al amparo de  
22 lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo  
23 dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública  
24 de la que se halla investida, proceda a concedernos y sin  
25 perjuicio del derecho de terceros que eventualmente  
26 pudieran reclamar, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los  
27 bienes muebles e inmuebles dejados por el señor  
28 **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**, al efecto y

1 para el fin deseado, manifestamos: a) De la partida de  
2 defunción que acompañamos consta: El fallecimiento de  
3 nuestro padre **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**,  
4 falleció sin otorgar testamento en la provincia del Guayas,  
5 Cantón El Empalme, parroquia Velasco Ibarra, el día  
6 veintiuno de Octubre del dos mil quince, que nuestra madre  
7 la señora **CRUZ MARIA OLANDA COBEÑA VELEZ**,  
8 identificada con la cédula de ciudadanía número cero nueve  
9 nueve ocho cinco cuatro dos siete - cinco (090985427-  
10 5), quedó como cónyuge sobreviviente, con derecho a  
11 gananciales; b) De las partidas de nacimiento que se  
12 acompañan, se desprende que al fallecimiento del señor  
13 **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**; quedamos  
14 como sus únicas y universales herederas sus hijas:  
15 **BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA**, **SONNIA**  
16 **GUADALUPE URQUIZO COBEÑA**, **MARIA CARLOTA**  
17 **URQUIZO COBEÑA** Y **MARTHA SUSANA URQUIZO**  
18 **COBEÑA**; c) El fallecimiento del señor **SEGUNDO**  
19 **CARLOS URQUIZO GUILCAPI**, se produjo sin que se  
20 haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus  
21 hijas como únicos y universales herederos de los bienes  
22 muebles e inmuebles propios del causante, sin perjuicio del  
23 derecho de terceros.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-  
24 Firmado por Abogada Miriam Orellana Farfán, con  
25 matrícula número cero nueve - dos mil diez - setecientos  
26 sesenta y cinco del Foro de Abogados del Guayas.- Al  
27 efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo  
28 investida, y de conformidad a la facultad prevista en el



1 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
2 incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el  
3 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y  
4 promulgada en el Registro Oficial Suplemento número  
5 sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año,  
6 procedo a receptar la declaración juramentada de los  
7 señores: **BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA**, de  
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
9 domiciliada y residente en el Cantón el Empalme, de  
10 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
11 personales derechos; **SONNIA GUADALUPE URQUIZO**  
12 **COBEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
13 soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme,  
14 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
15 personales derechos **MARIA CARLOTA URQUIZO**  
16 **COBEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
17 soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme,  
18 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
19 personales derechos; y, **MARTHA SUSANA URQUIZO**  
20 **COBEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
21 soltera, domiciliada y residente en el Cantón el Empalme,  
22 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
23 personales derechos; y, al efecto, instruidos por mí, la  
24 Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la  
25 verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran:  
26 a) Que el señor **SEGUNDO CARLOS URQUIZO**  
27 **GUILCAPI**, fue padre de las señoras **BLANCA ISABEL**  
28 **URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO**

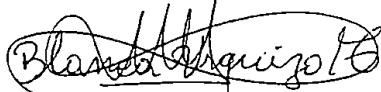
1   **COBEÑA, MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y**  
2   **MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA;** b) Que el señor  
3   **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**, falleció sin  
4   otorgar testamento en la provincia del Guayas, Cantón El  
5   Empalme, parroquia Velasco Ibarra, el día veintiuno de  
6   Octubre del dos mil quince; c) Que al fallecimiento del  
7   señor **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**,  
8   quedaron como herederas sus hijas **BLANCA ISABEL**  
9   **URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO**  
10   **COBEÑA, MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y**  
11   **MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA;** d) Que lo  
12   afirmado se ratifica con las partidas de: Matrimonio,  
13   Defunción y Nacimiento incorporadas a esta acta, por lo  
14   que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma  
15   Legal antes citada.- Usted Señora Notaria, se dignará  
16   agregar las demás formalidades de estilo y las que sean  
17   necesarias para la plena validez de este instrumento.-  
18   Acompañamos la partida de matrimonio, defunción del  
19   causante y de nacimiento de los peticionarios.- **QUEDA**  
20   **CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO,**  
21   **SOBRE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**  
22   **DEL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO CARLOS URQUIZO**  
23   **GUILCAPI A FAVOR DE SUS HIJAS BLANCA ISABEL**  
24   **URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO**  
25   **COBEÑA, MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y**  
26   **MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA, DEJANDO A**  
27   **SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE**  
28   **EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.**- Copia de



  
**NOTARÍA 52**  
Dra. Luisa Lopez Obando



1 esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la  
2 Propiedad y/o Mercantil correspondiente.- Para constancia  
3 las comparecientes, suscriben este documento junto  
4 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

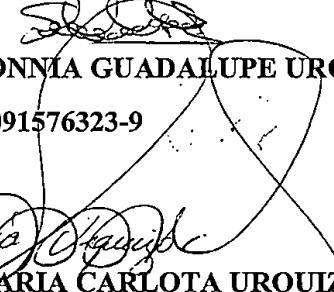
5   
6

7 **SRA. BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA**

8 C.C. N°: 120064689-9

9

10

11   
**SRA. SONNIA GUADALUPE URQUIZO COBEÑA**

12 C.C. N°: 091576323-9

13

14

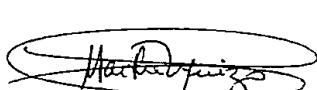
15   
**SRA. MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA**

16 C.C. N°: 091811079-2

17

18

19

20   
**SRA. MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA**

21 C.C. N°: 120332374-4

22

23

24

25

26

27

28

  
**LA NOTARIA**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-385-000008-98 en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **EL EMPALME**, parroquia **VELASCO IBARRA**, y con fecha **21 DE OCTUBRE DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **77 años**

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **GUAYAS**, cantón **EL EMPALME**, parroquia **VELASCO IBARRA**, **21 DE OCTUBRE DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ESCLEROSIS SISTEMÁTICA PROGRESIVA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JUAN BERMEO**

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **CRUZ MARÍA OLÁNDA COBENA VELEZ** con cédula/pasaporte No. **0909854275**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **CARLOS URQUIZO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARÍA GUILCAPI**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **CRUZ MARÍA OLÁNDA COBENA VELEZ**, cédula/pasaporte No. **0909854275**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

  
firma del delegado

**LUISIANA ROSIBEL DUEÑAS GUANOLUISA**

CERTIFICADOS:  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 UNIÓN DE VENGAR Y FECHA DE DEFUNCIÓN:  
 DEFUNCIÓN EN **EL EMPALME, 21 DE OCTUBRE DE 2015**  
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO

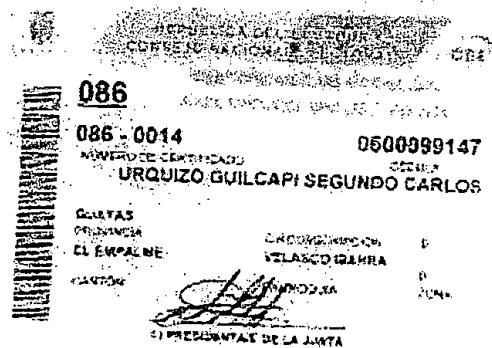
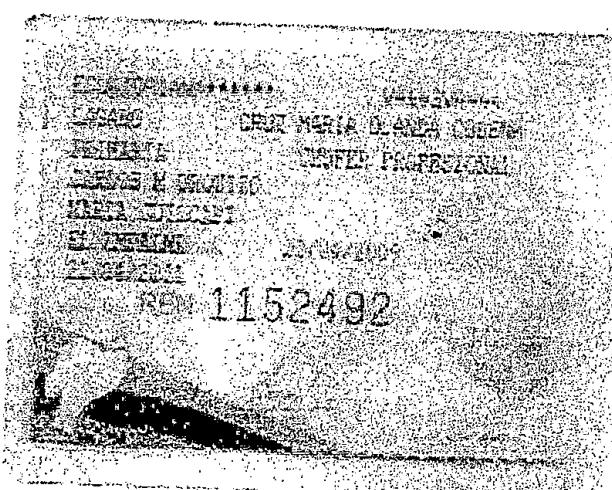
RESOLUCIÓN DE CEDULA DE IDENTIDAD  
 DOCUMENTO SOLICITADO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE /  
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN  
 FOTOGRAFÍA DE EC. DE UN HIJO

DATOS DE FIJACION  
 IMPRESO EN: **EDUENAS, EL EMPALME, 21 DE OCTUBRE DE 2015**  
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

**OPORTUNO**



10 - 1134781



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fó que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi.

Guayaquil, a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OCANDO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52  
DRA. LUISA LOPEZ OCANDO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de 19.....

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contraventos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha ..... cuya copia se archiva  
de ..... de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva

de ..... de 19.....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARCINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 100 Acta 100

En la Ciudad de ..... Provincia de ..... hoy dia ..... de ..... de mil novocientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

..... nacido en ..... el ..... de ..... de

19 ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... con Cedula N° 000000000000000000 domiciliado en ..... de estado

anterior ..... hijo de ..... y de ..... y de ..... y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

..... nacido en ..... el ..... de ..... de

19 ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... con Cedula N° 000000000000000000 domiciliado en ..... de estado

anterior ..... hijo de ..... y de ..... y de ..... y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: El Ecuador FECHA: 28 Mayo 1988

En este matrimonio legitimaron su hija ..... comun ..... llamada .....

Leonardo, Valentina, Christine

OBSERVACIONES: El Empalma

DILIGENCIAS  
Jefatura J  
Gobernación de  
reforma e  
el sentido  
correctos  
MARIA SAN  
el contra  
ROMERO MAI  
este part  
tificación  
Marginedo  
Falsa No.

BA  
in  
ERATO

se declaró la null  
dad

OTRAS

FIRMAS:

Cruz María Gómez Vela, Bárbara, Cruz, etc.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación



USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

10187 NO. 0589  
Año: 102 / 100  
Dir.  Divs.  Mixto.

## C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación, que reposa en el archivo.

lísico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MAR-2016



### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

### COPIA INTEGRA:

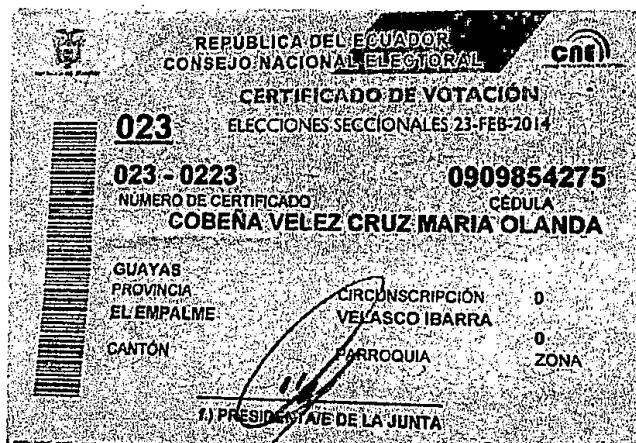
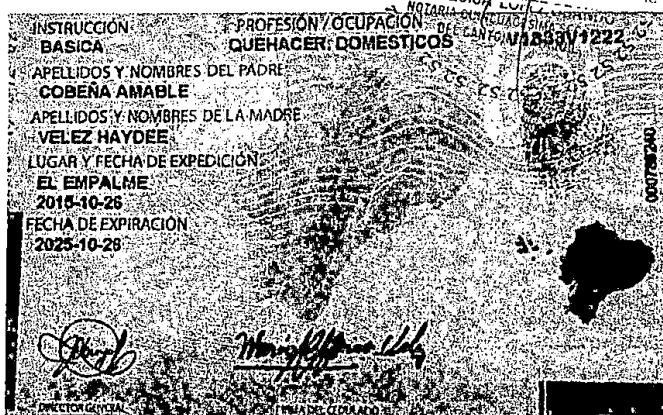
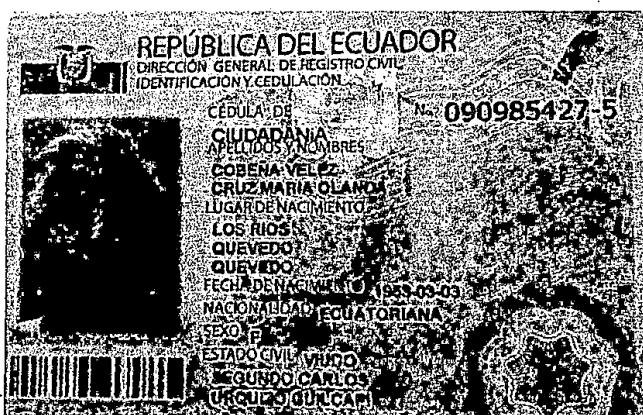
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2346257



00000000000000000000000000000000

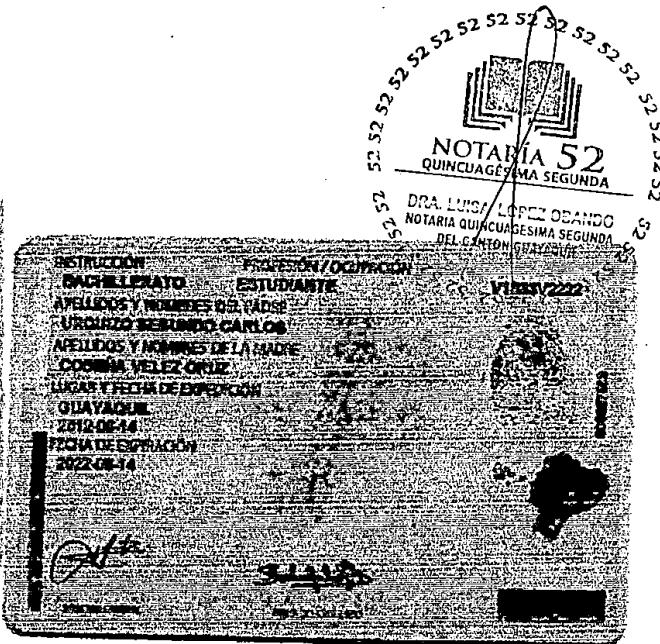
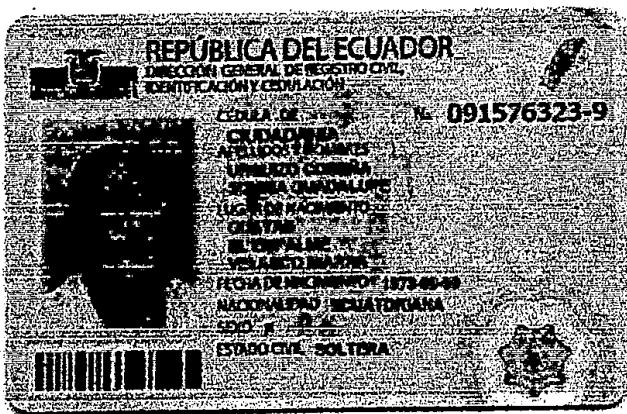


NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi.

Guayaquil, a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 52  
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO



**CUDADANA (O):**

Este documento sirve para que usted  
sustente en las Elecciones Generales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



0915763239

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Guayaquil, 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OCARDO NOTARÍA 52  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DRA. LUISA LOPEZ OCARDO

# República del Ecuador

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Registro Civil  
Identificación y Cedulación



Cédula: 0915763239  
Apellidos y nombres: URQUIZO COBENA SONNIA GUADALUPE  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA  
Fecha de nacimiento: 09/03/1973  
Fecha de expedición: 14/06/2012  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: COBENA VELEZ CRUZ  
Apellidos y nombres del padre: URQUIZO SEGUNDO CARLOS

NOTARÍA 52  
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA

DRA. LUISA LÓPEZ UBANDÚ  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

### Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 0925146771  
Número Único de Verificación (NUV): 427700  
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52  
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



427700

Fecha Emisión: 15/03/2016 10:09:33

### Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registracivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TROYA MUERTES  
Date: 2016/03/15 10:07:32  
ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quayaquil a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52  
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO

# INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3 Pág. 185

mediante  
con fecha  
cuya copia se archiva  
de 19

(1) Jefe de Oficina

legitimad. por sus padres  
mediante ma-  
trimonio celebrado en la Oficina de  
con fecha  
e inscrito en el tomo pág. acta  
de de 19

(2) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de  
con fecha  
e inscrito en el tomo pág. acta  
de de 19

(3) Jefe de Oficina

de 19 y su  
de la Ofc. de  
el tomo pág. acta  
de de 19

## SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En El Espejo, provincia de  
hoy dia 14 de Mayo de 19

novecientos setenta y tres el que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone acta de inscripción del nacimiento de

NOMBRES: Domínguez Guadalupe APPELLIDOS: Urquiza Abelino

SEXO: Mujer FECHA DE NACIMIENTO: 14 de Mayo

LUGAR: El Espejo de Canton El Espejo Provincia Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Domínguez Abelino Urquiza Abelino  
de nacionalidad Ecuatoriano de estado Guayas con Cedula  
dad N° 0009914

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Chuquio Adelina Urquiza  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado Guayas con Cedula  
dad N°

Solicito esta inscripción al Padre Domínguez Abelino Urquiza  
de Identidad N° 0009914 de Guayaquil y cuatro años de edad  
y Nacionalidad Ecuatoriano.  
hago constar ademas que es hijo de el Domínguez Abelino

## OBSERVACIONES

Chuquio Adelina Urquiza Abelino Domínguez Guadalupe

VIRMAS: F. G. G.

Guadalupe Chuquio Abelino

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 6.00  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

26 FEB 2016

INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y CENSO  
Nº. 1017  
Año..... Tomo..... Fag..... Nro.....  
CENS. [ ] DISTR. [ ] MUNIC. [ ]  
CERTIFICO:

Que es mi copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación, que reposa en el mismo.

FÍSICO [ ] ELECTRÓNICO [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE ÁREA [ ]

*Yolanda B. Gómez*  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUÁLQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR

CÁMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA

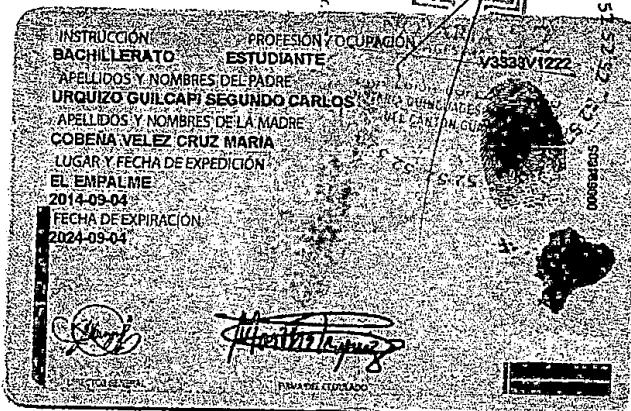
DATOS DE FILIACIÓN

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2264064

IMPRESO EN LA





NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi.

Guayaquil, a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 52  
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO

# República del Ecuador

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1203323744  
Apellidos y nombres: URQUIZO COBENA MARTHA SUSANA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA  
Fecha de nacimiento: 09/01/1976  
Fecha de expedición: 04/09/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: COBENA VELEZ CRUZ MARIA  
Apellidos y nombres del padre: URQUIZO GUILCAPI SEGUNDO CARLOS

### Información de generación del certificado electrónico:

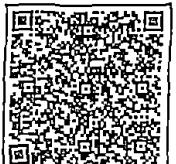
Generador por: 0925146771  
Número Único de Verificación (NUV): 427706  
Uso exclusivo para:  
GUAYAS/GUAYAQUIL-NT 52  
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



Fecha Emisión: 15/03/2016 10:10:14

### Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TROSCUEERTES  
OSWALDO TROSCUEERTES  
Date: 2016/03/15 10:08:13  
ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Guayaquil, a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LÓPEZ GRANERO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52  
DRA. LUISA LÓPEZ GRANERO

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3

pág. 120 Acta

En el Municipio

provincia de

Casa 300 hoy dia veinte de Octubre de mil novecientos veinte y seis el que suscribe Jefe de Registro Civil extiende

este acta de inscripción del nacimiento de

NOMBRES Martina Serrano APPELLIDOS Urquiza CobosSEXO Femenino FECHA DE NACIMIENTO Nueve de SeptiembreLUGAR El Municipio de Anton Provincia del ChacoNOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE Segundo Carlos Urquizade nacionalidad Chaco de estado Formosa con Cédula dedad N° 06-0009.914NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE Cruz Marca Cobosde nacionalidad Chaco de estado Formosa con Cédula dedad N° 06-0009.914

Solicito esta inscripción

de identidad N° 06-0009.914 de edad 23 años de edadhace constar, además, que Cuna fuerte del Segundo por supadre



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación



USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

26 FEB 2016

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

No. 1017

Año: ..... Torno: ..... Pág: ..... Anexo: .....  
Orts: ..... Davis: ..... Estado: .....

## C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se certifica de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación, que reposa en el Archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

*J. Galo E. Coche*

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

### COPIA INTEGRA:

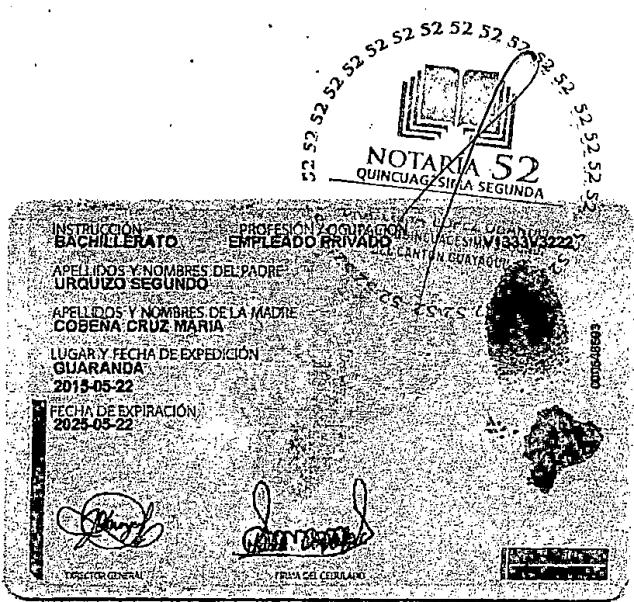
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

### CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2264063





091811079-2

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Guayaquil, a 15 MAR 2016

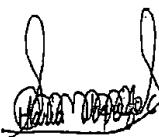
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 52  
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO

# Repubblica del Ecuador

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Registro Civil  
Identificación y Cédulación



Cédula: 0918110792  
Apellidos y nombres: URQUIZO COBEÑA MARIA CARLOTA  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
Fecha de nacimiento: 15/06/1977  
Fecha de expedición: 22/05/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: COBENA CRUZ MARIA  
Apellidos y nombres del padre: URQUIZO SEGUNDO



### Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0925146771  
Número Único de Verificación (NUV): 427719  
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52  
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



427719

Fecha Emisión: 15/03/2016 10:11:40

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.03.15 10:09:39  
ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Guayaquil, a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OLLANDO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52  
DRA. LUISA LOPEZ OLLANDO

## RECONSTITUCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
DEPARTAMENTO JURÍDICO: Eloy Alfaro Durán.- 29 de Febrero del 2016.-Las 8H30.-VISTOS. *ESTADO DE COORDINACIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO CIVIL*  
Oficina Técnica de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de la facultad concedida por el *ALCANTON PUMA, SECONDO*  
Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicada en el R.O. Suplemento 684 de 04 febrero 2016.  
RESUELVE.- Proceder a Reconstituir el presente registro en base a la copia íntegra otorgada por la *Dirección Nacional del Registro Civil*.

**NACIMIENTO DE: MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA**

Milagro - Proy. del Guayas: Año: 1977; Tomo: 16; Página: 2; Acta: 3960.-

### REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

#### INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 16 Pág. 2 Acta 3.960

En MILAGRO provincia de GUAYAS, hoy día DIEZ OCHO

DICIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y SIETE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA CARLOTA

APELLIDOS: URQUIZO COBEÑA

SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE JUNIO DE 1.977

LUGAR: MILAGRO

del Cantón MILAGRO

Provincia

GUAYAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI

de nacionalidad

ECUATORIANO de estado SOLTERO, con Cédula de Id. N° 06-0009.914.7

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CRUZ MARIA COBEÑA VELEZ de nacionalidad

ECUATORIANA de estado SOLTERA, con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI con Cédula N° 06-0009.914.7

de TREINTA Y NUEVE años de edad, de profesión AGRICULTOR de nacionalidad ECUATORIANO

quién hace constar, además, que ES EL QUINTO PARTO.

#### OBSERVACIONES:

COMPARCEN LOS PADRES, Y COMO LA MADRE NO POSEE CEDULA, LO HACEN DOS TESTIGOS.-

*RAMON DURAN M.*  
Jefe del Registro Civil Identificación  
oficina del Cantón Milagro

FIRMAS:

*El autor de este acta lo hace p. parámetros 18001779 Cantón del Cantón Milagro*  
*En la oficina del Registro Civil de Milagro*  
*0901834822*  
*Ab. Eduardo Orellana P.*

La presente acta RECONSTITUIDA tendrá el mismo valor legal que su original

Ab. Eduardo Orellana P.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

USD. 6.00

62 MAR 2016

No. 1017

Acto..... Nacimiento..... Pag..... Acta.....  
Cris.  Divs.  Mixto

## CERTIFICO

Que es falso el copia que se expone de acuerdo  
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos - Párticos, en su ordenanza COM-001  
Art 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación  
y Cédulación, que reporta en el acto

Físico  Biométrico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN FRACCIONAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....  
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

*Isabel E. Tobar*

**CERTIFICADOS:**  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 UNIÓN DE HECHO  
 DEFUNCIÓN  
 PART. COMPUTARIZADA

## CÓPIA INTEGRAL

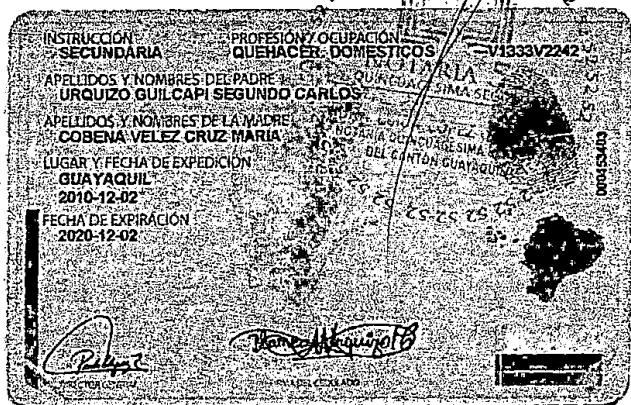
NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 DEFUNCIÓN  
 RESOLUCIONES ADM.  
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE  
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN  
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR  
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA  
 DATOS DE FILIACIÓN  
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2264251



INPEC/03/15/09



*(Signature over the voting certificate)*

1200646899

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi.

Guayaquil a 15 MAR 2016

DRA. LUISA LOPEZ OBANDO  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 52  
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO



República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1200646899  
Apellidos y nombres: URQUIZO COBEÑA BLANCA ISABEL  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
Fecha de nacimiento: 05/06/1978  
Fecha de expedición: 02/12/2010  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: YANG CAO JIANFENG  
Fecha de matrimonio: 18/06/1998  
Apellidos y nombres de la madre: COBEÑA VELÉZ CRUZ MARÍA  
Apellidos y nombres del padre: URQUIZO GUILCAPI SEGUNDO CARLOS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0925146771

Número Único de Verificación (NUV): 427715

Uso exclusivo para:  
GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52  
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



427715

Fecha Emisión: 15/03/2016 10:10:58

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLO FUERTES  
Date: 2016/03/15 10:10:57  
ECTA  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi.

15 MAR 2010  
Guayaquil a

DRA. LUISA LOPEZ OSANDO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52  
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DRA. LUISA LOPEZ OSANDO



Reconocido por ..... mediante .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19 .....

legitimad. por sus padres ..... mediante ma-  
trimonio celebrado en la Oficina de ..... con fecha .....  
y inscrito en el tomo ..... pág. ..... acta .....  
..... de ..... de 19.....  
f.)

Conrajo matrimonio con ..... en la Ofc. de .....  
..... con fecha .....  
e inscrito en el tomo ..... pág. ..... acta .....  
..... de ..... de 19...  
f.) ..... Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de 19 ..... y su  
defunción consta inscrita en la Ofc. de .....  
..... en el tomo ..... pág. ..... acta .....  
....., ..... de ..... de 19.....

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 14 Pág. 29 Acta 37411

En Milagro..... provincia de Quayas.

....., hoy día veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: Blanca Isabel APELLIDOS: Vergara Cabezas  
SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: Junio 5 de 1978  
LUGAR: Milagro de Cantón Milagro Provincia Guayas  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Segundo Carlos Vergara Guile  
de nacionalidad Ecuatoriano, de estado Soltero, con Cédula de Identidad N° 06-00029141

Solicitó esta inscripción Sebastián Barboza Argueta Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 06-00059147 de cuarenta años de edad, de profesión Chofer de nacionalidad ecuatoriano, quién hace constar, además, que es de Siete partes.

## OBSERVACIONES

Conocí a los padres. I cono lo que es pureza. Testigo: *Reyes de la Cruz*  
ceñida lo hacen de lo que es pureza. *Reyes de la Cruz*  
*Reyes de la Cruz* 0.002.02.62137  
*Reyes de la Cruz* 0901404591

Jefe del Registro Civil y Clasificación  
y Censación del Cantón Mitad del

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

26 FEB 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 1017

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Drtis:  Drvs:  Mixto

## CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

*Moisés E. Pacheco*  
.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

### CÓPIA INTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

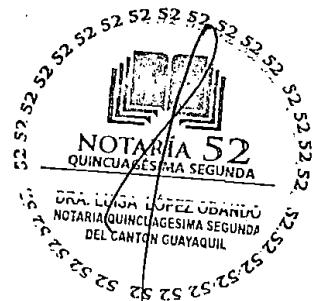
10 - 2264062



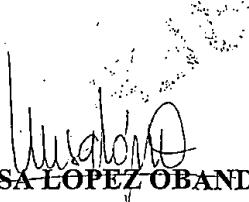
IMPRESO 03.15 cm



**NOTARÍA 52**  
Dra. Luisa Lopez Obando



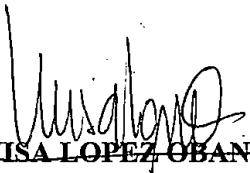
**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la parte interesada el día de hoy en veintiuno (21) fojas útiles, y en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil; a mi cargo, PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI, A FAVOR DE LAS SEÑORAS: BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO COBEÑA, MARÍA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA, que antecede.- Guayaquil, a quince de marzo del año dos mil dieciséis.-

  
**Dra. LUISA LOPEZ OBANDO**

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR SEGUNDO CARLOS URQUIZO GUILCAPI; a favor de las señoras: BLANCA ISABEL URQUIZO COBEÑA, SONNIA GUADALUPE URQUIZO COBEÑA, MARIA CARLOTA URQUIZO COBEÑA Y MARTHA SUSANA URQUIZO COBEÑA.- Firmada y sellada en Guayaquil, a quince de marzo del año dos mil dieciséis.-

  
Dra. LUISA LOPEZ OBANDO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON  
GUAYAQUIL.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 OCT 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:30 JUN



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,016 - 7,251



Conforme a la solicitud Número: 2016- 7251, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Posesión Efectiva en el tomo 26 de fojas 12521 a 12522, No. 5757 del Registro de Propiedades, el Seis de Abril de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en: [Notaría Quincuagésima Segunda] de [Guayaquil] el: [15/Mar/2016]; por: ([NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [URQUIZO GUILCAPI SEGUNDO CARLOS en calidad de CAUSANTE], [URQUIZO COBEÑA BLANCA ISABEL en calidad de HEREDERO], [URQUIZO COBEÑA MARÍA CARLOTA en calidad de HEREDERO], [URQUIZO COBEÑA MARTHA SUSANA en calidad de HEREDERO], [URQUIZO COBEÑA SONNIA GUADALUPE en calidad de HEREDERO])

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 7 de Abril de 2016

Impreso a las: 08:35:27

Trabajados por:

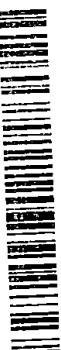
Digitalizador : RGARCIA  
Calificador de Título : KDAVILA  
Calificador Legal : JSALINAS  
Asesor : VBARBA  
Generador de Razón : MQINTEROS



MQINTEROS

Rep. 2,016 - 7,251  
Ab.Hugo Triviño Tutivén

Registrador de la Propiedad Delegado



2.1.1  
11/10/17

Nº TRAMITE: 73651-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 OCT 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:30 JMV